

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

757 Disolución de la entidad Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca.

Por acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de fecha 27 de enero de 2025 y de la Junta de Gobierno del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca de fecha 11 de febrero de 2025, se ha acordado la disolución de la entidad Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca, CIF P3000053C, Código de ente 13-00-003-CC-000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 24 de los Estatutos del Consorcio.

Asimismo, se ha acordado en la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 11 de febrero de 2025, realizar la cesión global de sus activos y pasivos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio.

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos.

En Lorca, a 12 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.